



DECRETO ALCALDICIO N° 465,

AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA,

11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, del 12 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 14 de fecha 11.02.2025 del Departamento de RRHH, mediante el cual solicita cancelación de factura N° 709 de fecha 20 de Diciembre de 2024, perteneciente a OBISPADO DE RANCAGUA CONGREGACION SAN JOSE JOSEFINOS DE MURIALDO, Rut 70.288.529-9, por un monto de \$ 740.000.-, se informa que la factura se recepcionó en la fecha correspondiente, sin embargo el pago fue solicitado pero por falta de presupuesto se decidió pagar con presupuesto 2025.

El Certificado de disponibilidad N° 058/ año 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de factura N° 709 perteneciente a OBISPADO DE RANCAGUA CONGREGACION SAN JOSE JOSEFINOS DE MURIALDO, Rut 70.288.529-9, por un monto de \$ 740.000.-, Orden de Compra 3656-1579-SE24.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.008.001.001 denomina Sala Cuna y/o Jardines, del presupuesto municipal vigente, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58/2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/jpr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Finanzas
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE